



Avalan reforma que faculta al Congreso a expedir ley sobre extorsión y otros delitos cometidos a través de las tecnologías de la información

Un dictamen, aprobado en lo general por mayoría de votos, reforma el inciso a) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Carta Magna para establecer que el Congreso de la Unión tendrá la facultad de expedir una ley general en materia de extorsión y otros delitos vinculados, delitos cometidos a través de las tecnologías de la información y la comunicación. El documento establece en sus transitorios que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes en las materias que comprende este Decreto en un término de 180 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor.

<https://hojaderutadigital.mx/avalan-reforma-que-faculta-al-congreso-a-expedir-ley-sobre-extorsion-y-otros-delitos-cometidos-a-traves-de-las-tecnologias-de-la-informacion/>